

---

# COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

## SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF<sup>1</sup> n.º 17.155.730/0001-64

NIRE<sup>2</sup> n.º 31300040127

---

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2020

---

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las catorce horas del día diecinueve de octubre de dos mil veinte, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (“CEMIG” o la “Compañía”), la cual se celebra en forma exclusivamente telemática al amparo de lo previsto en la Instrucción Normativa 622/2020 de la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”).

La convocatoria a la presente Junta General fue debidamente publicada los días 19, 22 y 23 de septiembre de 2020 en el periódico “*Minas Gerais*” (Diario Oficial del Gobierno del Estado de Minas Gerais), en sus páginas 116, 22 y 23, respectivamente; y los días 19, 21 y 22 de septiembre de 2020 en el periódico “*O Tempo*”, en sus páginas 15, 16 y 14, respectivamente.

Realizado el cómputo de asistentes, cuya lista figura al final de la presente acta, se halla presente o debidamente representado el 83,46% del capital social con derecho a voto, tal y como se recoge en el libro de asistencia de accionistas, por lo que la presente Junta General queda válidamente constituida en primera convocatoria.

Asisten igualmente a la presente Junta General D. CLÁUDIO MORAIS MACHADO, en su calidad de miembro del Consejo de Supervisión y Auditoría.

Actúa como Presidente, en su calidad del representante del accionista mayoritario y de control de la Compañía, D. DANILO ANTÔNIO DE SOUZA CASTRO, quien, a la vista de la convocatoria y del quórum de asistencia, declara debidamente constituida la presente Junta General e invita a D. CARLOS HENRIQUE CORDEIRO FINHOLDT para que actúe como Secretario de la misma.

Una vez instalada la sesión, los accionistas aprueban por unanimidad redactar la presente acta bajo la forma de resumen. Asimismo, se les otorga a los accionistas concurrentes el derecho de expresar su voto, así como de ejercer, si procediese, su derecho a protestar o disentir respecto de las decisiones que se adopten, en cuyo caso se asignará un número de orden a las manifestaciones que tengan lugar en el ámbito de la sesión y se dejará debida constancia de ellas, las cuales quedarán archivadas en el domicilio social de la Compañía.

Acto continuo, se procede a la lectura del Orden del Día, cuyos puntos son los siguientes:

---

<sup>1</sup> N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

<sup>2</sup> N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

## ORDEN DEL DÍA

**Primero.- Fusión por absorción de la filial CEMIG GERAÇÃO DISTRIBUÍDA, S.A. ("CEMIG GD"):**

- a) Aprobación y autorización para la suscripción de un proyecto común de fusión entre CEMIG y CEMIG GD, en el cual se establecerán los términos y condiciones que regularán la operación de fusión por absorción de CEMIG GD (sociedad absorbida) por parte de CEMIG (sociedad absorbente).
- b) Autorización para la operación de fusión mediante la absorción de CEMIG GD por parte de CEMIG, con extinción, vía disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida.
- c) Ratificación del nombramiento de los tres (3) expertos contables responsables de valorar el patrimonio de CEMIG GD, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley N.º 6.404/1976 [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil]:
  - D<sup>a</sup>. Andréa de Lourdes Pereira,  
de nacionalidad brasileña, casada, contadora pública inscrita en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 67.602, provista del documento de identidad n.º M-4.591.486, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 646.074.296-00.
  - D. Leonardo Felipe Mesquita,  
de nacionalidad brasileña, casado, contador público inscrito en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 85.260, provisto del documento de identidad n.º 7.113.448, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 027.614.426-01.
  - D. Mário Lúcio Braga,  
de nacionalidad brasileña, casado, contador público inscrito en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 47.822, provisto del documento de identidad n.º MG-3.632.149, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 469.088.896-53.
- d) Aprobación del correspondiente Informe de Valoración de los activos y pasivos de CEMIG GD a valor neto contable, de conformidad con lo previsto en la Ley N.º 6.404/1976 [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil].

**Segundo.- Elección y nombramiento de un (1) miembro del Consejo de Supervisión y Auditoría, a efectos de cubrir la vacante correspondiente a D. Marco Aurélio de Barcelos Silva, quien fue nombrado por el accionista mayoritario y del control de la Compañía y elegido por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 31 de julio de 2020 para formar parte del Consejo; y que, no obstante, no ha tomado posesión del cargo en el plazo legalmente establecido.**

Por unanimidad de votos se aprueba dispensar la lectura de los documentos relacionados con los puntos comprendidos en el Orden del Día, toda vez que el contenido íntegro de los mismos se ha puesto a disposición de los accionistas desde la fecha de convocatoria de la presente Junta General.

## ACUERDOS

**Fusión por absorción de la filial CEMIG GERAÇÃO DISTRIBUÍDA, S.A. (“CEMIG GD”):**

- a) **Aprobación y autorización para la suscripción de un proyecto común de fusión entre CEMIG y CEMIG GD, en el cual se establecerán los términos y condiciones que regularán la operación de fusión por absorción de CEMIG GD (sociedad absorbida) por parte de CEMIG (sociedad absorbente).**
- b) **Autorización para la operación de fusión mediante la absorción de CEMIG GD por parte de CEMIG, con extinción, vía disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida.**
- c) **Ratificación del nombramiento de los tres (3) expertos contables responsables de valorar el patrimonio de CEMIG GD, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley N.º 6.404/1976 [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil];**
  - **D<sup>a</sup>. Andréa de Lourdes Pereira,**  
de nacionalidad brasileña, casada, contadora pública inscrita en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 67.602, provista del documento de identidad n.º M-4.591.486, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 646.074.296-00.
  - **D. Leonardo Felipe Mesquita,**  
de nacionalidad brasileña, casado, contador público inscrito en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 85.260, provisto del documento de identidad n.º 7.113.448, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 027.614.426-01.
  - **D. Mário Lúcio Braga,**  
de nacionalidad brasileña, casado, contador público inscrito en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 47.822, provisto del documento de identidad n.º MG-3.632.149, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 469.088.896-53.
- d) **Aprobación del correspondiente Informe de Valoración de los activos y pasivos de CEMIG GD a valor neto contable, de conformidad con lo previsto en la Ley N.º 6.404/1976 [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil].**

La Junta General acuerda aprobar por mayoría de votos, de conformidad con lo descrito en el mapa final de votación que se adjunta a la presente acta, la fusión por absorción de la filial CEMIG GERAÇÃO DISTRIBUÍDA, S.A. (“CEMIG GD”), de conformidad con los términos y condiciones que a continuación se describen:

- a) **Aprobación y autorización para la suscripción de un proyecto común de fusión entre CEMIG y CEMIG GD, en el cual se establecerán los términos y condiciones que regularán la operación de fusión por absorción de CEMIG GD (sociedad absorbida) por parte de CEMIG (sociedad absorbente).**
- b) **Autorización para la operación de fusión mediante la absorción de CEMIG GD por parte de CEMIG, con extinción, vía disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida.**
- c) **Ratificación del nombramiento de los tres (3) expertos contables responsables de valorar el patrimonio de CEMIG GD, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley N.º 6.404/1976 [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil];**
  - **D<sup>a</sup>. Andréa de Lourdes Pereira,**  
de nacionalidad brasileña, casada, contadora pública inscrita en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 67.602, provista del documento de identidad n.º M-4.591.486, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 646.074.296-00.
  - **D. Leonardo Felipe Mesquita,**  
de nacionalidad brasileña, casado, contador público inscrito en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 85.260, provisto del documento de identidad n.º 7.113.448, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 027.614.426-01.
  - **D. Mário Lúcio Braga,**  
de nacionalidad brasileña, casado, contador público inscrito en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 47.822, provisto del documento de identidad n.º MG-3.632.149, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 469.088.896-53.

- d) Aprobación del correspondiente Informe de Valoración de los activos y pasivos de CEMIG GD a valor neto contable, de conformidad con lo previsto en la Ley N.º 6.404/1976 [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil].

**Elección y nombramiento de un (1) miembro del Consejo de Supervisión y Auditoría, a efectos de cubrir la vacante correspondiente a D. Marco Aurélio de Barcelos Silva, quien fue nombrado por el accionista mayoritario y del control de la Compañía y elegido por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 31 de julio de 2020 para formar parte del Consejo; y que, no obstante, no ha tomado posesión del cargo en el plazo legalmente establecido.**

La Junta General acuerda por mayoría de votos, de conformidad con lo descrito en el mapa final de votación que se adjunta a la presente acta, elegir y nombrar como miembro titular del Consejo de Supervisión y Auditoría a

**D. FERNANDO SCHARLACK  
MARCATO,**

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en derecho, con domicilio en Avenida Xangri-lá, 75/125, barrio de Baraúnas, de la ciudad de Belo Horizonte (MG), provisto del documento de identidad n.º 28.465.487-5, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 265.227.628-03.

Dicha elección y nombramiento se realiza a efectos de cubrir la vacante correspondiente a D. Marco Aurélio de Barcelos Silva, quien fue nombrado por el accionista mayoritario y del control de la Compañía y elegido por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 31 de julio de 2020 para formar parte del Consejo; y que, no obstante, no ha tomado posesión del cargo en el plazo legalmente establecido.

Previa consideración por parte de los órganos de gobierno de la Compañía, incluyendo el Comité de Auditoría, el nuevo miembro del Consejo de Supervisión y Auditoría manifiesta que no se encuentra incurso en incompatibilidad o prohibición alguna para el ejercicio de actividades mercantiles, no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en la Ley N.º 6.404/1976 [la Ley de Sociedades de Capital de Brasil], la Ley N.º 13.303/2016 y demás normativa aplicable, y cumple con todos los criterios y requerimientos legales. Asimismo, asume el compromiso solemne de conocer, observar y acatar los principios, valores éticos y normas establecidos en el Código de Conducta Profesional y Declaración de Principios Éticos de la Compañía, y en el Código de Conducta Ética del Servidor Público y la Alta Dirección del Gobierno del Estado de Minas Gerais.

En tal sentido, el Consejo de Supervisión y Auditoría de la Compañía queda constituido como sigue:

---

#### **Miembros Titulares**

- D. Gustavo de Oliveira Barbosa (accionista mayoritario)
- D. Fernando Scharlack Marcato (accionista mayoritario)
- D<sup>a</sup>. Elizabeth Jucá e Mello Jacometti (accionista mayoritario)
- D<sup>a</sup>. Michele da Silva Gonsales Torres (accionistas titulares de acciones privilegiadas)
- D. Cláudio Morais Machado (accionistas minoritarios con derecho a voto)

#### **Miembros Suplentes**

- D. Germano Luiz Gomes Vieira (accionista mayoritario)
  - D. Carlos Eduardo Amaral Pereira da Silva (accionista mayoritario)
  - D. Fernando Passalio de Avelar (accionista mayoritario)
  - D. Ronaldo Dias (accionistas titulares de acciones privilegiadas)
  - D. Carlos Roberto de Albuquerque Sá (accionistas minoritarios con derecho a voto)
-

---

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni haciéndose constar ninguna manifestación por los asistentes en el turno de ruegos y preguntas, se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, y se consigna en acta los acuerdos adoptados por la presente Junta General Extraordinaria, que una vez leída es aprobada por unanimidad y firmada por mí, el Secretario, y por el Señor Presidente, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable. De todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe, con el Vº Bº del Señor Presidente.

---

El Secretario

D. CARLOS HENRIQUE CORDEIRO FINHOLDT

El Presidente

D. DANILO ANTÔNIO DE SOUZA CASTRO

---

- D. CLÁUDIO MORAIS MACHADO, miembro del Consejo de Supervisión y Auditoría
- D. THIAGO TADEU DA SILVA COSTA, por el accionista BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR)
- D. DANIEL ALVES FERREIRA, en su condición de representante de los accionistas que se mencionan a continuación:
  - FUNDO DE INVESTIMENTO DE AÇÕES DINÂMICA ENERGIA (FIA DINÂMICA ENERGIA)
  - IT NOW IGCT FUNDO DE INDICE
  - IT NOW ISE FUNDO DE INDICE
  - ITAÚ FTSE RAFI BRAZIL 50 CAPPED INDEX FIA
  - ITAÚ GOVERNANÇA CORPORATIVA AÇÕES FI
  - ITAÚ AÇÕES DIVIDENDOS FI
  - ITAÚ EXCELÊNCIA SOCIAL AÇÕES FUNDO DE INVESTIMENTO
  - BANCLASS FUNDO DE INVESTIMENTO EM AÇÕES - BANCLASS
- D. ALEXANDRE EUSTÁQUIO SYDNEY HORTA
- D. ALCIDES ALBERTO DE CAMARGO
- D. ANTÔNIO CARLOS VÉLEZ BRAGA
- D. CARLOS RENATO DE ALMEIDA
- D<sup>a</sup>. FRANCIANE GARCIA DEMETRIO
- D. FRANCISCO ESTEVAM
- D. RENATO GUGLIANO HERANI
- D. ROGÉRIO HENRIQUE COSTA MATOS
- D. ROMÁRIO FERNANDO DA SILVA
- D. VICTOR COSTA DE ANDRADE PIMENTEL